

CARTA ABIERTA

Llamamos a un Acuerdo Internacional de No Uso de la Geoingeniería Solar

Hacemos un llamado a Gobiernos, Naciones Unidas y otros actores a una acción política inmediata para prevenir la normalización de la geoingeniería solar como opción en política climática. Los gobiernos y las Naciones Unidas deben velar por un control político eficaz, restringiendo el desarrollo de las tecnologías de geoingeniería solar a escala global.

Específicamente, llamamos a un Acuerdo Internacional de No Uso de la Geoingeniería Solar.

La Geoingeniería Solar es un conjunto de tecnologías hipotéticas que permitirían reducir el ingreso de la luz solar al planeta, ganando protagonismo en debates sobre política climática. Numerosos científicos ya han llevado a cabo proyectos de investigación sobre geoingeniería solar, viendo en esta una posible opción de política.

Para nosotros, los crecientes llamados en investigación y desarrollo en geoingeniería solar son motivo de alarma, para lo cual compartimos tres preocupaciones fundamentales:

Primero, los riesgos de la geoingeniería solar se desconoce y no podrán ser conocidos por completo. Sus impactos varían para diferentes regiones, existiendo incertidumbre sobre sus efectos en los patrones climáticos, la agricultura y la provisión de recursos para la satisfacción de necesidades básicas a nivel hídrico y alimentos.

En segundo lugar, existen incerteza sobre la disponibilidad futura de este tipo de tecnologías y en avanzar en los procesos de descarbonización o de carbono neutralidad lo antes posible. Existe la posibilidad especulativa de los futuros riesgos de que la geoingeniería solar se convierta en un argumento poderoso para que grupos de presión de la industria, negacionistas climáticos y algunos gobiernos retrasen sus políticas en descarbonización.

En tercer lugar, el sistema actual de gobernanza global no es apto para desarrollar e implementar acuerdos de largo alcance necesarios para mantener un control político justo, inclusivo y eficaz sobre el despliegue de la geoingeniería solar. La Asamblea General de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son incapaces de garantizar un control multilateral equitativo y eficaz sobre el despliegue de tecnologías de geoingeniería solar a escala global. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dominado por solo cinco países con poder de veto, carece también de la legitimidad que se requeriría a nivel global para regular eficazmente la geoingeniería solar.

Tales preocupaciones también surgen en los acuerdos informales de gobernanza, como los diálogos de múltiples partes interesadas o códigos de conducta voluntarios. Tales acuerdos informales poseen barreras de entrada para actores menos poderosos, corriendo el riesgo de contribuir a la legitimación prematura de este tipo de tecnologías especulativas. Además, las principales redes científicas se encuentran dominadas por unos pocos países industrializados y en donde países menos poderosos económicamente tienen poco o ningún control directo sobre ellas. La gobernanza tecnocrática basada en comisiones de expertos, tampoco pueden resolver tales conflictos complejos globales sobre valores, asignación de riesgos y diferencias en la aceptación de estos que surgen en el contexto de la geoingeniería solar.

Sin los controles globales y democráticos efectivos, la geopolítica del posible despliegue unilateral de la geoingeniería solar sería aterradora e inequitativa. Dado los bajos costos monetarios anticipados de algunas de estas tecnologías, existe el riesgo de que algunos países se involucren en geoingeniería solar unilateralmente o en pequeñas coaliciones, incluso cuando la mayoría de los países se opongan a tal implementación.

En resumen, la geoingeniería solar no puede ser gobernada globalmente de manera justa, inclusiva y efectiva. Por lo



Solar
Geoengineering
Non-Use Agreement

tanto, hacemos un llamado a la acción política inmediata de Gobiernos, Naciones Unidas y otros actores políticos para prevenir la normalización de la geoingeniería solar como una opción de política climática. Los Gobiernos y las Naciones Unidas debieran ejercer un control político eficaz, restringiendo el desarrollo de este tipo de tecnologías antes de que sea demasiado tarde. Abogamos por un **Acuerdo Internacional de No Uso de la Geoingeniería Solar** dirigido específicamente en contra del desarrollo y despliegue de tales tecnologías a escala planetaria.

El **Acuerdo Internacional de No Uso de Geoingeniería Solar** debe comprometer a los gobiernos en cinco medidas y prohibiciones básicas:

1. El compromiso de prohibir a las agencias de financiamiento nacional el apoyar el desarrollo de tecnologías para la geoingeniería solar, y a través de instituciones internacionales.
2. El compromiso de prohibir los experimentos al aire libre en áreas bajo su jurisdicción de tecnologías de geoingeniería solar.
3. El compromiso de no otorgar derechos de patente a tecnologías de geoingeniería solar, incluidas las tecnologías de soporte como las de reacondicionamiento de aviones para inyecciones de aerosoles.
4. El compromiso de no instalar tecnologías de geoingeniería solar desarrolladas por terceros países.
5. El compromiso de oponerse a una futura institucionalización de la geoingeniería solar a nivel global como opción de política en instituciones internacionales pertinentes, incluido el modelamiento y evaluación de escenarios por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

Un **Acuerdo Internacional de No Uso sobre Geoingeniería Solar** no prohibiría la investigación atmosférica o climática como tal, y no impondría limitaciones a la libertad académica. En cambio, el acuerdo se centraría únicamente en un conjunto específico de medidas destinadas exclusivamente a restringir el desarrollo de tecnologías de geoingeniería solar bajo la jurisdicción de “Las Partes del Acuerdo”.

El control político internacional sobre el desarrollo de tecnologías controversiales y de altos riesgos planetarios no tiene precedentes. La comunidad internacional tiene una vasta historia de restricciones y moratorias internacionales sobre actividades y tecnologías que consideradas peligrosas o indeseables. La historia muestra que las prohibiciones internacionales sobre el desarrollo de tecnologías específicas no limitan la investigación ni sofocan la innovación científica. Además, un **Acuerdo Internacional de No Uso sobre Geoingeniería Solar** podría incluir excepciones para enfoques menos riesgosos; por ejemplo, al permitir el uso de tecnologías relacionadas con el albedo de superficie que conllevan bajos riesgos interregionales o globales.

En resumen, un **Acuerdo Internacional de No Uso sobre Geoingeniería Solar** sería oportuno, factible y efectivo. Este se ajustaría al “**Principio Precautorio**”, inhibiendo una mayor normalización y desarrollo de un conjunto de tecnologías riesgosas y poco entendidas, que buscan gestionar intencionalmente la luz solar entrante a escala global. Este lo haría sin restringir la legítima investigación climática.

La descarbonización de nuestras economías es factible si se toman las medidas adecuadas. La geoingeniería solar no es necesaria; tampoco es deseable, ética o políticamente gobernable en el contexto actual.

Por lo tanto, dada la creciente normalización de la investigación en geoingeniería solar, se requiere un fuerte mensaje político para bloquear estas tecnologías, requiriéndose de un **Acuerdo Internacional de No Uso sobre Geoingeniería Solar**.

Lea el argumento completo [aquí](#)